

ACTA DE LA CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA RÍTMICA, FÚTBOL SALA, FÚTBOL-7, TENIS, PADEL, BALONCESTO, JUDO, REMO Y PIRAGÜISMO, TAEKWONDO, ESGRIMA, KARATE, VOLEIBOL, ATLETISMO, CICLISMO Y TRIATLÓN DURANTE EL PERIODO 2019-2022.

En El Ejido, siendo las 12,00 horas del día 16 de agosto de 2019, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de la calificación previa de la documentación administrativa del sobre nº 1 de las plicas presentadas a la licitación convocada por el Instituto Municipal de Deportes para la adjudicación del servicio de escuelas deportivas municipales de gimnasia rítmica, fútbol sala, fútbol-7, tenis, padel, baloncesto, judo, remo y piragüismo, taekwondo, esgrima, karate, voleibol, atletismo, ciclismo y triatlón durante el periodo 2019-2022, formada por los siguientes miembros.

Presidente: D^a MARIA JOSÉ MARTIN RUIZ.

Vocales: D. JOSÉ ANTONIO LIROLA PALMERO.
D^o. MARIA DOLORES LUQUE HERRADA.
D^a MARIA DOLORES ACIÉN VALDIVIA.
D. JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ.

Secretario: D. JORGE NAVARRO MUÑOZ, por delegación de D. José Alarcón Casado.

Invitados: D^a. M^a HERMINIA PADIAL MARTINEZ.
D. RAFAEL BRETONES CRUZ.
D. JOSÉ ALARCÓN MORALES.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al anuncio de licitación insertado en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en fecha 23/07/19, por los que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

Seguidamente, se procede a abrir, por orden de entrada de las plicas, el sobre número 1 que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego que rige esta licitación por el procedimiento abierto, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, representada por D^a. Almudena Candela Gaitán.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 2: Corresponde a la empresa **CLUB DE ARTES MARCIALES HANA**, representada por D^a. Ana M^a Cáceres Mañas.

Examinada la documentación administrativa, se observa la falta de firma en el anexo II, por lo que se da un plazo de 3 días para subsanar.

PLICA Nº 3: Corresponde a la empresa **CLUB CICLISTA CIUDAD DE EL EJIDO**, representada por D. Juan Antonio Álvarez Maldonado.

Código Seguro de verificación: ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jorge Luis Navarro Muñoz	FECHA	19/08/2019
	María Jose Martin Ruiz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==	PÁGINA 1/3
 ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==			

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 4 Corresponde a la empresa **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA**, representada por D. Desamparados Ferrando Guillen.

Examinada la documentación administrativa, se observa la falta del certificado de solvencia técnica emitido por las entidades a las que se ha prestado el servicio tal como se indica en el punto 6.2 del pliego de cláusulas administrativas y en el punto núm. 8 .b) Condiciones de participación del anuncio de licitación, por lo que se da un plazo de 3 días para subsanar.

PLICA Nº 5: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO FORUM**, representada por D^a. María José Pérez González.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 6: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO CHINO-CHANO EL EJIDO**, representada por D. José Luis Palmero Suárez.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 7: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO EJIDO 2012**, representada por D. Vicente Francisco Puertas Rodríguez.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 8: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN EL EJIDO**, representada por D. Bernardo Rubio Herrada.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 9: Corresponde a la empresa **CLUB GIMNASIA RITMICA EL EJIDO**, representada por D^a. Estefanía Vargas Sánchez.

Examinada la documentación administrativa, se observa la falta del certificado de solvencia técnica emitido por las entidades a las que se ha prestado el servicio tal como se indica en el punto 6.2 del pliego de cláusulas administrativas y en el punto núm. 8 .b) Condiciones de participación del anuncio de licitación, por lo que se da un plazo de 3 días para subsanar.

PLICA Nº 10: Corresponde a la empresa **CLUB DE TENIS EL EJIDO**, representada por D. José Manuel Díaz Portillo.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 11: Corresponde a la empresa **CLUB DE TENIS EL EJIDO**, representada por D. José Manuel Díaz Portillo, que vuelve a presentar oferta para el lote del tenis.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 12: Corresponde a la empresa **CLUB DEPORTIVO BALONCESTO MURGI**, representada por D. José Antonio Zamora Amat.

Código Seguro de verificación:ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jorge Luis Navarro Muñoz	FECHA	19/08/2019
	María Jose Martin Ruiz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==	PÁGINA 2/3
 ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==			

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 13: Corresponde a la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS,S.L.** , representada por D. Francisco Cruz López.

Examinada la documentación administrativa, se observa la falta del certificado de solvencia técnica emitido por las entidades a las que se ha prestado el servicio tal como se indica en el punto 6.2 del pliego de cláusulas administrativas y en el punto núm. 8 .b) Condiciones de participación del anuncio de licitación, por lo que se da un plazo de 3 días para subsanar.

PLICA Nº 14: Corresponde a la empresa **OS VENTOS INNOVACION E SERVICIOS, S.L.**, representada por D^a . Raquel Toja Gómez.

Examinada la documentación administrativa, se observa la falta del certificado de solvencia técnica emitido por las entidades a las que se ha prestado el servicio tal como se indica en el punto 6.2 del pliego de cláusulas administrativas y en el punto núm. 8 .b) Condiciones de participación del anuncio de licitación, por lo que se da un plazo de 3 días para subsanar.

A la vista de la documentación presentada por las empresas, la Mesa decide dar un plazo de tres días hábiles a las empresas para que subsanen la falta de documentación y volver a convocar la Mesa de contratación para pronunciarse sobre las plicas admitidas a la licitación o excluidas y proceder a la apertura del sobre nº 2- proposición económica.

Para concluir, se invita a los asistentes a que revisen la documentación del Sobre nº 1 y a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se realice ninguna.

Siendo las 12:30h horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EI PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro de verificación:ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jorge Luis Navarro Muñoz	FECHA	19/08/2019
	María Jose Martin Ruiz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==	PÁGINA 3/3


ZjFSrtSp8shU6ZGXN2T2nA==